

REGLAMENTO

En la Residencia para Adultos Mayores Luz al Ocaso, se ofrecen servicios integrales que buscan satisfacer las principales necesidades del residente, cubriendo hospedaje cómodo y limpio, áreas comunes cómodas y en buenas condiciones, seguridad, alimentación adecuada, convivencia, entretenimiento, ejercitar cuerpo y mente, con supervisión médica y psicológica, entre otros, todo manteniendo un ambiente de respeto a la persona.

Nuestra Misión

Brindar un espacio óptimo donde los Adultos Mayores encuentren un ambiente de atención y calidez humana.

Se llama RESIDENTE a “el o la Adulto/a Mayor” que permanecerá en las instalaciones de la Residencia Luz al Ocaso en calidad de habitante, de forma constante y voluntaria.

Se llama TUTOR a “el Familiar o Persona con vínculo legal y/o consanguíneo” con el Residente, el cual funge como responsable económico, moral y físico del Residente, incluyendo de su salud y comportamiento.

Condiciones Generales

1) HABITACIONES: Se entregan sin amueblar, con closet y baño propio, sin cortinas y sin persianas. Es responsabilidad de los Tutores amueblar y acondicionar las habitaciones o Cabañas adecuadamente para el Residente.

- La decoración de las habitaciones es libre, pueden tener aparatos electrónicos como TV, Radio; siempre y cuando el volumen no moleste a los Residentes Vecinos.
- Se pueden recibir visitas en las Habitaciones siempre y cuando sea en los horarios establecidos y no sea un grupo de más de 2 personas, de ser un grupo mayor, deberá desarrollarse dicha visita en las áreas comunes.
- No está permitido fumar (tabaco o cigarros electrónicos o vapes) dentro de las habitaciones.
- No está permitido el acceso de mascotas dentro de las habitaciones.
- Todo el mobiliario, equipo electrónico y artículos decorativos, deberá reportarse de parte del TUTOR al Área de Vinculación en un INVENTARIO POR ESCRITO y en FOTOS IMPRESAS para ser anexado al expediente correspondiente.

- **Recordamos que por seguridad en ningún caso se deben dejar dinero, joyas, celulares costosos o valores a los Residentes, pues la Administración no se hace responsable de ellos.**

2) SERVICIOS INCLUIDOS:

- Los consumos de agua, energía eléctrica, gas y mantenimiento de las instalaciones de uso común.
- Limpieza diaria de las habitaciones y del baño. En ningún caso el personal de Intendencia abrirá ni organizará cajones, closets y alacenas donde el residente tenga artículos personales. El arreglo de los mismos es responsabilidad de los Tutores o Residentes.
- El lavado y secado de ropa personal diariamente (NO INCLUYE TINTORERIA, NI SERVICIO DE PLANCHADO). Toda la ropa del o la Residente deberá entregarse MARCADA para evitar confusiones. De no ser así NO SE EFECTUARÁ EL SERVICIO DE LAVADO. Es responsabilidad de los Tutores que el Residente tenga ropa adecuada y suficiente correspondiente al clima o temporada.
- Lavado de blancos (marcados debidamente) se realizará 2 veces por semana o bien, cuando se requiera, según las condiciones físicas del Residente (incontinencia).
- No está incluido el Lavado de cortinas, por salud de los Residentes, este DEBE REALIZARSE cada 2 meses aproximadamente o cuando el residente lo requiera. ES RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORES cumplir con esta condición.

3) ALIMENTACIÓN:

Proporcionamos 3 alimentos por día con menús preestablecidos por la Coordinadora de Cocina/Nutrición, la cual diseña los mismos balanceados y acordes para un Adulto mayor.

- **Si el Residente solicita algún cambio en el menú del día, éste solamente se dará en desayuno y cena por quesadillas o sándwich, y en la comida consomé o pollo cocido con verduras. Los Residentes podrán solicitar se les sirva más ración de alimento de así desearlo.**
- Los alimentos se sirven EXCLUSIVAMENTE en el área de comedor, en los HORARIOS ESTABLECIDOS. A excepción de las ocasiones en que el clima no lo permita, para evitar riesgo durante la movilidad de los Residentes, la charola se llevará a sus habitaciones.

- En caso de ENFERMEDAD del Residente, se le preparará charola para que le sea llevada a su Habitación. Cuando sea necesario un cambio o ajuste en la alimentación POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA de algún alimento diferente o complementario (hipertensos o diabéticos); ésta debe indicar a detalle el alimento a sustituir y la opción por la que debe ser sustituido, así como el periodo por el que deberá modificarse. La prescripción debe ser presentada físicamente a nuestra Área de Vinculación para ser anexada en su Expediente, para que ésta sea notificada al Área de Nutrición, para su cumplimiento
- Cualquier especial como DIETAS VEGETARIANAS, VEGANAS, ETC., tendrán cargo extra, el cual se fijará de acuerdo a los precios vigentes al momento.
- **Los Horarios de servicio de alimentos son exclusivamente:** Desayuno 8:00 a.m., Comida 1:00 p.m., Cena 7:00 p.m. (Alimentos fuera de menú deberán ser proporcionados por el Tutor siempre previa AUTORIZACIÓN de la COORDINACIÓN DE COCINA / NUTRICIÓN. En estos Horarios es permitido que los TUTORES O FAMILIARES los acompañen, avisando 24 hrs antes, y cubriendo su cooperación vigente por charola de alimento.
- NO ESTÁN PERMITIDOS ALIMENTOS en la Habitación ya que pueden alterar los ciclos de alimentación establecidos, y el balance nutricional del Residente, poniendo en riesgo la salud del mismo. En caso de que el Residente desee tenerlos en su habitación, es Responsabilidad de los Tutores y deberán dejar constancia de su solicitud y responsiva correspondiente al ÁREA DE VINCULACIÓN por escrito.

4) **SUPERVISIÓN DE SALUD, ATENCIÓN FÍSICA Y MENTAL:** Somos una Casa de Reposo, NO SOMOS UNA CLÍNICA, por lo que NO TENEMOS VENTA NI SE HACE COMPRA DE MEDICAMENTOS, NI TAMPOCO SE REALIZAN PRESCRIPCIONES MÉDICAS. La información Médica es proporcionada por los Tutores, por lo que es su responsabilidad propiciar la misma de manera verídica y actualizada, así como también el proporcionar los medicamentos correspondientes.

- Contamos con un Dr. Médico Geriatra que atiende las emergencias médicas que pudiera tener algún Residente, mientras es trasladado POR LOS TUTORES con su médico tratante ya sea particular o de alguna Institución (IMSS O ISSSTE).

Al ser una Casa de Reposo y no una Clínica, ni Hospital, el médico supervisa el estado de salud del Residente y se atienden algunos padecimientos leves de medicina general. La Consulta es programada y debe cubrirse al momento de la misma por el TUTOR, quien DEBE ESTAR PRESENTE. También se orienta a los familiares acerca de los padecimientos físicos del Residente y se puede sugerir qué especialista conviene que lo trate. El Doctor orienta para los trámites legales en caso de fallecimiento del Residente dentro de la Institución. Estos servicios tienen CUOTA ADICIONAL POR CONSULTA y son VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS MISMOS.

- Contamos con SERVICIO DE ENFERMERÍA las 24 horas del día, los 365 días del año. **Las actividades principales de enfermería ÚNICAMENTE** son, controlar y suministrar los medicamentos que mediante receta médica determinan los médicos tratantes de cada Residente proporcionada por los Tutores, también se efectúan curaciones y se toman signos vitales **3 veces al día (con cada cambio de turno)**. Se realizan por parte de enfermería visitas periódicas de día y noche a las habitaciones, para observar el estado físico general de cada Residente.
- El personal de Enfermería auxilia al Residente a trasladarse al comedor, jardines o a alguna otra área dentro de la Institución en caso de que lo solicite.
- Los Medicamentos deben ser entregados por los Tutores EN TIEMPO Y FORMA de acuerdo a la PRESCRIPCIÓN y/o RECETA MÉDICA de su médico, en cantidad y condiciones adecuadas para mantener su correcto estado, es responsabilidad del Tutor mantener la existencia de los medicamentos para NO SUSPENDER tratamientos. Nuestro equipo del Área de Enfermería notificará a los Tutores de cualquier necesidad de los Residentes, y los Tutores deberán responder y llevar los medicamentos o artículos de higiene o de aseo íntimo que requiera el o la Residente.
- BAÑOS Y CAMBIOS DE PAÑALES: De ser necesario y de forma ESPORÁDICA el área de enfermería proporciona ayuda al Residente para bañarse y para el cambio de pañales, pero, si debe mantenerse postrado/a, requiere ayuda y cuidado constante, se le notificará al TUTOR la necesidad de que el Residente tenga un/a CUIDADOR/A.
- El servicio de CUIDADOR/A NO ESTÁ INCLUIDO Y DEBE SER CONTRATADO DIRECTAMENTE POR LOS TUTORES, proporcionando una RESPONSIVA por esa persona mientras desarrolle su trabajo en nuestras instalaciones.

Dicho documento debe ser entregado al área de Vinculación. El Pago de este servicio es exclusivamente ENTRE CUIDADORES Y TUTORES, y esta Residencia no tiene nada que ver en este acto.

- Dentro de nuestros Colaboradores VOLUNTARIOS se encuentran Fisioterapeutas, Tanatólogos y Psicólogos, los cuales coordinan sesiones de terapia físico-grupal y actividades grupales para estimulación cerebral, sensorial, emocional y trabajo corporal. Cualquier necesidad EN FORMA INDIVIDUAL será notificada a los TUTORES quienes son responsables de contratar y pagar de forma externa las terapias correspondientes.

5) INSTALACIONES: Es parte de nuestro servicio mantener en óptimo estado las instalaciones de agua, drenaje y energía eléctrica de las habitaciones y en áreas comunes, sin embargo, para cumplir con ello, habrá ocasiones que se les pida a los Tutores el apoyo para recoger a su Residente y mantenerlo fuera de las instalaciones, en los casos que sea necesario por su propia seguridad y/o comodidad. Siendo responsabilidad de los Tutores cumplir con esta petición, de no ser así, se dará aviso a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

- La Pintura de las habitaciones aplicada por el área de mantenimiento es en color básico (blanco, beige) y será mantenido por esta misma área. La aplicación de pintura de colores en las paredes de la habitación, está permitido, en este caso, será responsabilidad de los Tutores y corre por su cuenta, el mantenimiento de las mismas, el cual deberá repararse en tiempo y forma cuando se les haga de su conocimiento.
- Los servicios de INTERNET, TELEFONÍA o TELEVISIÓN SATELITAL deberán ser contratados y pagados directamente por los Tutores, no siendo nuestra responsabilidad la INSTALACIÓN, NI EL FUNCIONAMIENTO de los mismos. Sin embargo, los técnicos e instaladores deberán ajustarse a las indicaciones que les proporcione el área de Mantenimiento. Para estos casos, los Tutores deben comunicar cualquier contratación de estos servicios al Área de Vinculación, y proporcionar nombre del Proveedor, día y horario en que se presentarán. Todo daño causado por instalaciones o retiro de servicios deberá ser cubierto por el o los Tutores.
- Cualquier servicio no especificado u omitido en este escrito queda a consideración del Patronato y/o la Administración, teniendo que solicitarse por escrito al Área de Vinculación, sin que la petición constituya obligación para la Institución o el Patronato de otorgarlo.

6) CONVIVENCIA, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FESTEJOS DE DÍAS FESTIVOS: La Convivencia Familiar es muy importante en el sano desarrollo psicosomático de los Residentes, su estado de salud depende en gran parte de su estado anímico, por ello en la Residencia para adultos Mayores Luz al Ocaso se promueve y facilita ésta.

- Es Responsabilidad y Compromiso de los Tutores mantener contacto físico y presencial con los Residentes, por ello, hemos establecido situaciones que facilitarán este punto. Por lo que MÍNIMO deben visitar a los Residentes o llevarlos fuera de la Residencia para pasar tiempo con ellos en un MÍNIMO DE 2 HORAS, POR LO MENOS 1 VEZ CADA 15 DÍAS.
- Organizamos festejos para fechas importantes en el año, los cuales están incluidos en su cuota de recuperación para los residentes:
 - A. Día de la Madre
 - B. Día del Padre
 - C. Día del Abuelo
 - D. Día de la Independencia
 - E. Día de Muertos
 - F. Posadas
 - G. Navidad
 - H. Año Nuevo
 - I. Día de San Valentín
 - J. Equinoccio de Primavera
- Para todos estos eventos se les notificará vía el Área de Vinculación a los Tutores, con días de anticipación, con el objetivo de PROMOVER LA CONVIVENCIA FAMILIAR para que puedan participar mediante cooperación adicional.
- Para atender la parte espiritual de nuestros Residentes, contamos con una Capilla, la cual está a disposición del Residente durante el día y también se ofrecen algunos Servicios Religiosos, como son proporcionar la Comunión y la Misa cuando los sacerdotes puedan asistir. Sujeto a su disponibilidad.
- La Residencia cuenta con un Salón de Usos Múltiples para diferentes actividades y festejos, así como espaciosas Áreas Verdes para un mejor esparcimiento de los Residentes.
- Tanto la CAPILLA como el SALÓN DE USOS MÚLTIPLES están disponibles para RENTARSE para eventos con motivo de alguna Celebración con los Tutores y Familiares de algún Residente. Las condiciones y tarifas correspondientes se proporcionarán por el Área de Vinculación al solicitarlo.

- **DÍA DE LA FAMILIA:** a cada Residente se le asignará un Día de la Familia que se le comunicará vía el Área de Vinculación a los Tutores, para que puedan planearlo. El Objetivo es fomentar la convivencia familiar, y que ningún Residente se sienta abandonado. Cada inicio de mes se hará llegar a los Tutores correspondientes un listado de los Residentes a quienes les toca su DÍA DE LA FAMILIA, con la intención que estos puedan organizarlo y coordinarlo con sus familiares. Los Alimentos a consumir son traídos por los Tutores y el lugar a llevarse a cabo será en una de las áreas comunes. Se proporcionarán sugerencias de ALIMENTOS por parte del Área de Cocina y Nutrición. El DÍA DE LA FAMILIA es un compromiso de los Tutores y familiares para convivir un mínimo de 4 horas con su Residente. Es un COMPROMISO A CUMPLIR OBLIGATORIO, POR PARTE DE LOS TUTORES.

Donativos y Cuotas de Recuperación

Al ser una Institución SIN FINES DE LUCRO, por ningún motivo ni causa se harán REEMBOLSOS de ninguna cuota de recuperación, inscripción, reinscripción o cooperación, ni tampoco se regresan artículos, equipo, mobiliario que haya sido donado a la misma, debido a que todas las cuotas de recuperación y donativos monetarios o en especie son para BENEFICIO DE LOS RESIDENTES.

La cuota de recuperación es mensual. Y debe ser cubierta en su totalidad y no en parcialidades a la cuenta bancaria que se le proporcione al momento de su INSCRIPCIÓN.

- **El Tutor Familiar, Responsable o Tutor** será quien realice el pago puntual de la cuota parcial de Recuperación que requerimos para solventar su atención, la cual deberá ser entregada en los 5 primeros días de cada mes. A partir del día 6 hasta el día 10 tendrá un aumento del 10% y se perderán cualquier descuento que haya sido otorgado por el Patronato, a partir del día 11 hasta el día 15 se aplicará un aumento del 15%; y a partir del día 16 en adelante se aplicará un aumento del 25%.
- Cualquier atraso en el pago causará la suspensión de algunos servicios otorgados (Lavandería, Limpieza, etc.)
- *Al Ingreso del o la Residente de nuevo ingreso, por concepto de INSCRIPCIÓN se requiere el equivalente igual de una cuota de Recuperación Mensual, que se da en una sola exhibición previo a su ingreso.*

- Cada que se cumpla un año se requiere como REINSCRIPCIÓN el 50% de una cuota de recuperación mensual vigente.
- **En el mes de Enero de cada año se aplicará un incremento en las cuotas de Recuperación de acuerdo a las necesidades de la Institución.**
- **En los casos de que la ocupación se solicite para dos personas en la misma habitación, será la cuota por la habitación más un 50% por la segunda persona.**
- **El Tutor se obliga a asistir a las TUTORIAS INFORMATIVAS a las que se le convocará vía el Área de Vinculación cada 2 meses, para mantener una comunicación bilateral asertiva en beneficio del desarrollo del Residente en la Institución.**
- El Tutor del Residente se obliga a pagar los servicios externos que le contraten a su Residente como son:
 - Teléfono, Televisión satelital (Sky, Dish etc.), Internet, etc.
 - En ningún caso el **Familiar, Tutor o Residente ha de proporcionar el teléfono de la Institución como referencia.**
 - El familiar del Residente también se obliga a proporcionar, en los casos que se requieren, los Medicamentos y otros Insumos Médicos, así como los equipos que en su momento llegara a requerir el Residente (Ejemplo: Andaderas, sillas de ruedas, tanques de O₂, concentradores, etc.)
 - Si para un futuro el Residente requiere para su movilización o atención equipo médico que requiera más espacio en su habitación el Tutor estará de acuerdo en cambiarlo a una habitación más grande solventando la diferencia en la cuota si es que existiera.
 - Así mismo el familiar del Residente se obliga a proporcionar pañales o algún otro producto especial que requiera el Residente.
 - En caso de que el / la Residente presente comportamiento indebido, rehusarse a seguir las reglas o políticas, no querer tomar sus alimentos o medicamentos, o bien faltas de respeto hacia el personal, voluntarios u otros Residentes, el Tutor será notificado y éste deberá solucionar la problemática a la brevedad o se le solicitará que retire al Residente de la Institución.

- En caso de incumplir los compromisos y responsabilidades, por parte de los Tutores, en primera instancia se dará aviso a la PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO y al reincidir en los incumplimientos SE DENUNCIARÁ ANTE LA FISCALÍA GENERAL.

HORARIO DE VISITAS

- El horario de visitas es de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 19:00 hrs., así como el reingreso del Residente, en caso de alguna salida autorizada, será a más tardar a las 19:30 hrs., ya que se tiene que cerrar la Residencia para mayor seguridad.
- Si el Residente pasará la noche fuera de la Institución o no regresará en días, el Tutor deberá NOTIFICAR al Área de Vinculación.
- Cualquier persona adicional al o los Tutores que pretenda ser Visita deberá ser notificado al Área de Vinculación y al Área de Enfermería, acompañado de la COPIA LEGIBLE de su INE. De no ser así, se le negará la entrada a esta Institución.
- ABSOLUTAMENTE TODAS las personas deberán registrarse en el libro de Visitas de la entrada, de no ser así SE LE NEGARÁ LA ENTRADA.

REQUISITOS MÉDICOS DE INGRESO:

Se solicitan los siguientes estudios médicos, para que el Doctor y el comité de ingreso de la Institución, valore el estado de salud de la persona que está interesada en vivir en esta Institución, y para evaluar la factibilidad de su ingreso.

1. Exámenes laboratorio: (BH, EGO, QUÍMICA SANGUINEA, PERFIL LÍPIDO).
2. Radiografías de Tórax PA.
3. Historia Clínica (Muy importante, No resumen).
4. Electrocardiograma.
5. Evaluación Psiquiátrico (En caso que el comité lo considere necesario).

MEDIOS DE CONTACTO:

- **CORREO ELECTRONICO:**
 - rrpp.luzalocaso@gmail.com
 - luzalocaso.enfermeria@gmail.com
- **NUMERO CELULAR (WHATSAPP):**
 - Enfermería: 446-138-3317 (HORARIO 24 HRS LOS 365 DIAS DEL AÑO).
 - Relaciones Públicas y Atención Tutorial: 442-873-2210 (HORARIO LUNES A VIERNES 10 AM A 6 PM).

He leído y estoy de acuerdo en todo lo especificado en este documento. Y me comprometo a cumplir con las responsabilidades y compromisos señalados en el mismo.

NOMBRE DEL RESIDENTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR:

ATENTAMENTE

PATRONATO DE DAMAS VOLUNTARIAS PRO ASILOS DE QUERETARO, I.A.P.

EL PRESENTE ESCRITO INVÁLIDA CUALQUIER ANTERIORMENTE EXPEDIDO.